

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 4.653

Don José María Castejón Mozota, alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Aragón;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando al acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.
Alhama de Aragón, a 12 de abril de 2013. — El alcalde, José María Castejón Mozota.

BERDEJO

Núm. 4.654

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berdejo para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a su publicación.

Berdejo, a 12 de abril de 2013. — El alcalde, Fernando Escribano Rubio.

CALATAYUD

Núm. 4.723

ANUNCIO relativo a la convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de la gestión y explotación de las piscinas públicas de los barrios de Embid de la Ribera, Huérmeda y San Antonio mediante concesión administrativa.

El Ayuntamiento de Calatayud, por decreto de Alcaldía de 17 de abril de 2013, convoca procedimiento abierto para la adjudicación de la gestión y explotación de las piscinas públicas de los barrios de Embid de la Ribera, Huérmeda y San Antonio, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados en el mismo decreto y que en extracto se recogen a continuación:

OBJETO: Gestión y explotación, mediante concesión administrativa, de las piscinas públicas de los barrios de Embid de la Ribera, Huérmeda y San Antonio.

DURACIÓN: Cuatro años, prorrogables.

CANON ANUAL: 50 euros, IVA incluido.

FIANZA DEFINITIVA: 5% del canon de la concesión ofertado, IVA excluido.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados en horas de oficina y en el perfil de contratante (www.calatayud.es).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en los pliegos y conforme al modelo que figura en los mismos.

APERTURA DE PLICAS: El sobre “B” se abrirá en acto público en el Ayuntamiento, a las 10:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiera en sábado se aplazará al primer día hábil siguiente. A la misma hora y en el mismo lugar, una semana más tarde, igualmente en acto público, se abrirá el sobre “C”.

Calatayud, a 17 de abril de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 4.724

ANUNCIO relativo a la convocatoria de procedimiento abierto de un contrato de prestación de diversos servicios en el barrio rural de Torres, de Calatayud.

El Ayuntamiento de Calatayud, por decreto de Alcaldía de 17 de abril de 2013, convoca procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de prestación de diversos servicios en el barrio rural de Torres, de Calatayud, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados en el mismo decreto y que en extracto se recogen a continuación:

OBJETO: Prestación de diversos servicios en el barrio rural de Torres, de Calatayud.

DURACIÓN: Cuatro años, prorrogables.

PRECIO MÁXIMO ANUAL CONTRATO: 2.000 euros, IVA no incluido.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados en horas de oficina y en el perfil de contratante (www.calatayud.es).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en los pliegos y conforme al modelo que figura en los mismos.

APERTURA DE PLICAS: El sobre “B” se abrirá en acto público en el Ayuntamiento, a las 10:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiera en sábado se aplazará al primer día hábil siguiente. A la misma hora y en el mismo lugar, una semana más tarde, igualmente en acto público, se abrirá el sobre “C”.

Calatayud, a 17 de abril de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 4.725

ANUNCIO relativo a la convocatoria de procedimiento abierto de un contrato de prestación de diversos servicios en el barrio rural de Embid de la Ribera, de Calatayud.

El Ayuntamiento de Calatayud, por decreto de Alcaldía de 17 de abril de 2013, convoca procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de prestación de diversos servicios en el barrio rural de Embid de la Ribera, de Calatayud, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados en el mismo decreto y que en extracto se recogen a continuación:

OBJETO: Prestación de diversos servicios en el barrio rural de Embid de la Ribera, de Calatayud.

DURACIÓN: Cuatro años, prorrogables.

PRECIO MÁXIMO ANUAL CONTRATO: 2.000 euros, IVA no incluido.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados en horas de oficina y en el perfil de contratante (www.calatayud.es).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en los pliegos y conforme al modelo que figura en los mismos.

APERTURA DE PLICAS: El sobre “B” se abrirá en acto público en el Ayuntamiento, a las 10:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiera en sábado se aplazará al primer día hábil siguiente. A la misma hora y en el mismo lugar, una semana más tarde, igualmente en acto público, se abrirá el sobre “C”.

Calatayud, a 17 de abril de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 4.726

Al amparo de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación en el domicilio de Hogares Nuevos, S.L., del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2013, se publica la parte dispositiva del mismo:

1.º Iniciar la vía de apremio para el cobro a Hogares Nuevos, S.L., de las cuotas correspondientes a derramas de gastos de urbanización, aprobadas por las Asambleas generales de la Junta de Compensación de la UE Margarita 1 A, con fechas 9 de marzo de 2010 (61.018,50 euros), 21 de julio de 2010 (2.161,89 euros) y 13 de marzo de 2012 (25.549,69 euros), por un importe total de 80.402,29 euros (IVA incluido), al haber resultado infructuoso el requerimiento de pago formulado por la Junta a la mercantil deudora.

2.º Notificar el presente acuerdo a los interesados y áreas municipales.

Calatayud, a 12 de abril de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 4.670

Vista la solicitud formulada por Ignacio Sancho García y Marta Guillén Ansó, en relación con la autorización de su matrimonio civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del vigente Código Civil, en su redacción dada por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre (BOE del 24), de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes; lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con la delegación de atribuciones por la Alcaldía; lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre el procedimiento de delegación de atribuciones,

RESUELVO:

Primero. — Delegar en la señora concejal doña Noelia Rodrigo Ruiz la facultad de autorizar el matrimonio entre don Ignacio Sancho García y doña Marta Guillén Ansó.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión a celebrar, así como proceder a la inserción de la misma en el BOPZ.

Tercero. — Notificar la presente resolución a los interesados.

Castejón de Valdejasa, 18 de abril de 2013. — El alcalde, Jesús Prado Arrieta.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 4.766

El Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comarca de Tarazona y el Moncayo para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 3.195.392,98 euros y el estado de ingresos a 3.195.392,98 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Tarazona, a 19 de abril de 2013. — El presidente, Alberto Val Ducar.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.655

Carlos Royo Legarre, en representación de Royo Legarre C.B., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para regularización jurídica administrativa y cambio de orientación productiva de explotación ovina de producción de carne en la parcela 20600106XM56265 del sector 5 Cooperativa Virgen de la Oliva, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 15 de abril de 2013. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EPILA

Núm. 4.646

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a los titulares de los vehículos que figuran en el anexo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a los titulares de los expresados vehículos que procedan a retirarlos del Depósito municipal de vehículos, previa acreditación de dicha titularidad y pago de las tasas que procedan, informándoles que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de la publicación en el BOPZ se procederá a su tratamiento residual.

Epila, a 12 de abril de 2013. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

ANEXO

Relación que se cita

Titular, matrícula y último domicilio conocido

Gheorghe Viorel. V-2750-FL. Calle San Miguel, número 40, La Mojonera (Almería).

Leonard Niculae Remus. V-6160-FN. Calle Nicolás Andreu, número 27, 7º. Torrente (Valencia).

Adrian Cioiepc. B-5745-ON. Calle Vicente Vallina, número 3, 2º Sama de Langreo (Asturias).

Sonia Gómez de Tejada. V-1700-FG. Calle Juan Pacheco, número 20, Albacete.

Rita Novak. Z-6639-AM. Calle Concepción, número 1, 1.ª Calatayud (Zaragoza).

Cristian Elvis Lincan. M-4585-NX. Plaza de Vera, número 5, Alberic (Valencia).

Yevhen Honcharenk. Z-7367-AS. Calle San Juan, número 26, Epila (Zaragoza).

César José Díaz Martínez. V-7573-DK. Calle Conde Aranda, número 114 4.º, Zaragoza.

Leonard Stoican. V-2458-ED. Séquia Reial del Xúquer, número 62, 3.º 5, Valencia.

Abibatou Beye. LO-7986K. Calle Barrio Nuevo, número 52, Epila (Zaragoza).

Mihaela Sunita Vasile. CS-4683-AF. Calle Jacinto Benavente, número 4, 3.º, Puerto Sagunto (Valencia).

Tomás Cuesta Cuesta. B-2378-UW. Calle Cascareja, número 12, Burgos.
Yolanda María Salgado Alava. V-3529-FY. Calle Sastres, número 29, bajos, Chiva (Valencia).

ESCATRÓN

Núm. 4.756

El Pleno del Ayuntamiento de Escatrón, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

«El Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante trLHL), atribuye a las entidades locales determinadas facultades de gestión tributaria, así como las de recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público»

La complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial, y siendo conforme a Derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en el artículo 7 del trLHL, y en el artículo 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la Comisión propone al Pleno:

1.º Delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades que esta entidad local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 7 del trLHL, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se señalan en el modelo de acuerdo para la delegación de facultades en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección aprobado por la Diputación de Zaragoza por acuerdo plenario de fecha 1 de junio de 2001:

a) Recaudación ejecutiva de:

- Tasa por suministro de agua potable.
- Tasa por alcantarillado y basuras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.º El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Zaragoza a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

3.º Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Zaragoza, el presente acuerdo se publicará en el BOPZ (Sección BOA) para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales».

Dicha delegación ha sido aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza en sesión celebrada el 10 de abril de 2013, lo que se hace público para general conocimiento.

Escatrón, a 19 de abril de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

FABARA

Núm. 4.718

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días. Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión de Cuentas procederá a emitir nuevo informe.

Fabara, a 18 de abril de 2013. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Doménech Villagrasa.

GALLUR

Núm. 4.645

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto de 2013, queda aprobado definitivamente en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de marzo de 2013, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos de gastos

Capítulo 6. Inversiones reales, 64.072.

Total aumento de gastos, 64.072 euros.

Aumentos de ingresos

Capítulo 8. Activos financieros, 64.072.

Total aumento de ingresos, 64.072 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gallur, a 18 de abril de 2013. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.